

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE HUELVA. EXPEDIENTE CONTR 2025/163078**

En la ciudad de Huelva, siendo las 11:15 horas del día 2 de diciembre de 2025, y en la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

**PRESIDENCIA:**

Inmaculada Vicente Romero, Secretaria General Provincial de Cultura

**VOCALES:**

- Laura Garduño Sánchez, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
- Ana María Fernández Feria, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía, a través de videoconferencia
- Antonio A. Gómez Gómez, Director de la Biblioteca Pública Provincial de Huelva
- Cristina Moreno Atienza, Jefa de Negociado de Contratación
- Lucía Maestre García, Administrativa

**SECRETARÍA:**

Manuel J. Lazo Mérida, Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierto el acto, con el siguiente orden del día:

**Primero.-** Apertura del Sobre de la Documentación Previa a la Adjudicación

A la hora indicada y de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada dentro del plazo señalado a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, siendo evaluada la siguiente empresa:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.


**Segundo.-** Comprobación de la Documentación Previa a la Adjudicación

A continuación se procede al examen de la documentación presentada por la empresa y se comprueba que aportan la documentación incompleta, a falta de la siguiente:

**- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar (Anexo VIII)**

De acuerdo con el apartado 10.7.a.4 del PCAP se exige declaración de incompatibilidades:



|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | MANUEL JOSE LAZO MERIDA<br>INMACULADA VICENTE ROMERO | 02/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmUJGEJ9ZV8AWLMLY9G9Q58NV6X                       | PÁG. 1/3   |   |



“Las personas jurídicas licitadoras deberán acreditar que no forma parte de sus órganos de gobierno o administración personal alto cargo de la Administración de la Junta de Andalucía al que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley<sup>1</sup>. A estos efectos, deberán aportar:

- Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.”

**- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas**

De acuerdo con el Apartado 4.c. Solvencia técnica o profesional del Anexo I del PCAP se exige en el apartado 2 indicación del personal técnico o de las unidades técnicas:

“2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.

Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

- El encargado cuenta con contrato indefinido y una antigüedad mínima de al menos dos años si la empresa tiene una antigüedad no inferior a dos años y medio.
- El encargado cuenta con contrato indefinido y una antigüedad no inferior a la de la empresa en dos meses en el caso de que la empresa tenga una antigüedad inferior a dos años y medio.”

**En este caso como la empresa tiene una antigüedad mayor a dos años y medio debe aportar el contrato indefinido del encargado con una antigüedad mínima de dos años.**

**- Declaración responsable de protección de menores (Anexo XII):**

De acuerdo con el apartado 10.7.j del PCAP se exige declaración responsable de protección de menores:

En caso de que la ejecución del contrato implique contacto habitual con menores por parte del personal de la persona adjudicataria adscrito al mismo, se presentará:

- Declaración responsable, conforme al modelo del Anexo XII, donde esta deberá especificar que dicho personal cumple con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

1 En el supuesto de las sociedades anónimas cuyo capital social suscrito supere los 600.000 euros, dicha prohibición afectará a las participaciones patrimoniales que, sin llegar al diez por ciento, supongan una posición en el capital social de la empresa que pueda condicionar de forma relevante su actuación.



|   |                                |            |  |
|---|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | MANUEL JOSE LAZO MERIDA        | 02/12/2025 |  |
|   | INMACULADA VICENTE ROMERO      |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmUJGEJ9ZV8AWLMLY9G9Q58NV6X | PÁG. 2/3   |  |



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte

Delegación Territorial en Huelva

Se comprueba por parte de la Mesa de contratación que la empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U posee **Plan de igualdad inscrito** en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) con fecha 13 de marzo de 2025, dentro del plazo de presentación de ofertas.

Conforme al apartado 10.7.3 del PCAP, Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de **tres días naturales** para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 11:45 horas del día 2 de diciembre de 2025, levantándose este acta y ordenando su publicación en el Perfil del Contratante.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Inmaculada Vicente Romero

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel J. Lazo Mérida



Es copia auténtica de documento electrónico

|   |                                |            |  |
|---|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | MANUEL JOSE LAZO MERIDA        | 02/12/2025 |  |
|   | INMACULADA VICENTE ROMERO      |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmUJGEJ9ZV8AWLMLY9G9Q58NV6X | PÁG. 3/3   |  |